



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante(s): Nelly Patricia Carrillo Martínez
Demandado(s): Herederos de Emma Martínez de Carrillo
Radicación: 25269310300120190015300

Verificada la disponibilidad del expediente en la plataforma Microsoft Azure (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), se procede a dar impulso al proceso.

Por lo anterior el juzgado **DISPONE: DESIGNAR** a la abogada ANYI KATHERINE ALFONSO GARGÍA, identificada con la C.C. No. 1.010.214.399 y Tarjeta Profesional No. 372.051 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora ROSA EMMA MARTÍNEZ DE CARRILLO y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON EL DERECHO A INTERVENIR. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 75, hoy 28 de junio de 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba56a7f3baa85fd5ab6c504626b2903488188f17d6d62e7b0f2b0a7fc13cfa3**

Documento generado en 27/06/2022 11:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>